CONTRATO Nº 52/2013

CD Nº 31/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL STAND EN LA EXPO 2013 – MSP Y BS"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. (CEO).

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, domiciliada en Jejui Nº 853, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sven Pfannl Petrovic**, con Cédula de Identidad N° 986.298, según Poder Especial otorgado por la Escribana Norma Cristina López Bernal con Reg. Nº 502, Esc. Nº 44, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL STAND EN LA EXPO 2013 – MSP Y BS".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL STAND EN LA EXPO 2013 – MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) Notificación de Adjudicación de fecha 18/06/2013.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

- ✓ **.El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.-**
- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI, mantener el Formulario N° 3*
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *28 días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-***

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	1	002	00	00	240	30	1	99	2	23.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **261.560.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N°31/2013,** convocado por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.A.F. N° 44/2013 de fecha 18 de junio del 2013.**

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones).

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**TECHO**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**2.574.000**	**2.574.000**
	REPARACION Y COLOCACION DE CHAPAS GALVANIZADAS ONDULADA	30,00			m2			
2	**CIELORRASO**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**5.148.000**	**5.148.000**
	REPOSICION Y COLOCACION DE PLACA PARA CIELO RASO DE FIBRA MINERAL	90,00			m2			
3	**MAMPARA**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**9.652.500**	**9.652.500**
	a- Mampara ciega	39,00			m2			
	b- Puerta mampara	3,00			m2			
4	**LETRERO**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**4.324.320**	**4.324.320**
	Lerero de 7,00x0,90 con nuevo logo(base existente)	6,30			m2			
5	**INSTALACION ELECTRICA**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**800.800**	**800.800**
	Artefactos fluorescentes 2 x 40w (adosado a la pared)	4,00			gl			
6	**VIDRIOS**	1	N/A	N/A	**unidad**	N/A	**500.380**	**500.380**
	a- Reparacion de vidrios rotos en ventanas en PA	1,00			m2			
TOTAL ADJUDICAR ADJUDICADO GUARANIES: VEINTITRES MILLONES.-								**23.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 90021446/2 del Banco Visión S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

REAJUSTE DE PRECIOS

$$R=Po \times \left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1$$

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección.

✓	**Las Órdenes de Trabajo y/o servicios**: Serán emitidas por la Dirección General de Recursos Físicos – MSP y BS – Nivel Central.
✓	**Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
✓	**Plazos de Entrega:** 10 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra
✓	**Lugar de Entrega: Expo 2013 – Feria de Mariano Roque Alonso, en coordinación con el Fiscal de Obras asignado por la Dirección General de Recursos Físicos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dirección General de Recursos Físicos – MSP y BS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato en forma de declaración jurada. *SI, mantener el Formulario Nº 3.*
Se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato en forma de declaración jurada debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0.1 (uno x mil) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Junio y año 2013.

Sr. Sven Pfanni Petrovic
CONTRATISTA
Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social